
INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N° 059



Gobierno de Chile
Subsecretaría de Pesca

Modificación cuota de captura recursos anchoveta y sardina común, V–X Regiones, año 2005.

Valparaíso, junio 2005





INDICE

1	OBJETIVO	2
2	ANTECEDENTES	2
3	ANÁLISIS	3
4	RECOMENDACIÓN	3



1 OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo entregar los antecedentes técnicos que fundamentan una proposición para modificar la cuota global anual para el año 2005 de los recursos anchoveta (*Engraulis ringens*) y sardina común (*Strangomera bentincki*), entre la V y X Regiones, fijada mediante D.Ex N° 1016 de 2004, modificado mediante D. Ex. N° 328, 550 y 693, todas de 2005.

2 ANTECEDENTES

Durante la presente temporada, la unidad de pesquerías de la anchoveta y sardina centro-sur V-X, ha sido objeto de un continuo monitoreo, tanto a nivel de control de los desembarques artesanales como del estado de los recursos.

En relación a esta última componente, se efectuó la habitual evaluación del reclutamiento “Evaluación hidroacústica del reclutamiento de sardina común y Anchoveta, zona centro sur” en el mes de enero de 2005, que permitió actualizar la información base utilizada en el establecimiento de las cuotas a comienzos de año 2005. No obstante, dada la alta variabilidad observada en relación a la disponibilidad de los recursos y los desfases temporales que han observado sus principales procesos biológicos como desove y veda, además, de la masiva presencia de jibias, se hizo necesario efectuar nuevos estudios de manera de disponer de información actualizada para la toma de decisiones, dando origen a tres estudios de carácter extraordinario:

a) “Evaluación hidroacústica sardina común y Anchoveta, zona centro sur (Regiones VIII a X), Otoño 2005”, autorizada mediante la R.Ex. N° 740 del 1° de abril del presente, modificada por R.Ex. N°925/05. El objetivo principal consistió en avaluar, a través de métodos hidroacústicos los stocks de anchoveta y sardina común en las principales áreas de pesca de la zona centro sur de Chile. En ella participaron embarcaciones artesanales, efectuando tareas de prospección acústica y operaciones de pesca.

b) “Interacción Jibia (*Dosidicus gigas*) pequeños pelágicos (Sardina común y Anchoveta) en la pesquería artesanal de cerco, VIII Región”. Proyecto autorizado mediante R.Ex. N° 1137 del 22 de Abril de 2005, cuyo objetivo general consiste en determinar el grado de interacción ecológica entre la Jibia y los pelágicos pequeños sardina común *Strangomera bentincki* y Anchoveta *Engraulis ringens*, en el área de reserva artesanal frente a la VIII Región, durante el período otoño-invierno del 2005. En ella se autorizó la extracción de una cuota de anchoveta y sardina común en calidad de fauna acompañante de la pesca dirigida a Jibia, en un porcentaje máximo de 10% medido en peso por viaje de pesca.

c) “Evaluación de stock de Sardina común y Anchoveta”, autorizado mediante R.Ex. N° 1520 del 20 de mayo, cuyo objetivo general consistió en evaluar la condición biológica de los recursos cardina común *Strangomera bentincki* y anchoveta *Engraulis ringens*, en el área marítima comprendida entre la VI y X Regiones. En ella participaron haciendo tareas de prospección el B/I Abate Molina, y tareas de monitoreo, dos naves industriales.



3 ANÁLISIS

La generación de los proyectos antes citados, ha ocasionado un déficit en la cuota de investigación de anchoveta reservada para investigación. Tal situación, limita la realización de estudios que aún se encuentran pendientes y que corresponden a la Evaluación de Stock Desovante de Anchoveta y Sardina Común Mediante el Método de Producción de Huevos (MDPH) y el reforzamiento de los monitoreos reproductivos de ambas especies.

En consecuencia, con el objeto de habilitar el desarrollo de los estudios antes señalados se recomienda incrementar la cuota reservada para investigación en 5.000 t de anchoveta. Cabe destacar que este incremento no altera el valor de la cuota comercial establecida y que en términos reales significa incrementar de 14.839 (3,4%) a 19.839 (4,5%).

4 RECOMENDACIÓN

De acoger esta modificación, se recomienda aumentar la cuota global anual de captura de anchoveta de **432.000 a 437.000** toneladas, con el objeto de incrementar la cuota reservada para investigación (Anexo 1).



ANEXO 1

Cuotas propuesta de anchoveta y sardina común, año 2005

